



ARICA Y PARINACOTA
GOBIERNO REGIONAL

AUTORIZA TRATO DIRECTO MENOR A 100 UTM
SERVICIO DE MANTENCION 130.000 KMS. DE
CAMIONETA FISCAL TOYOTA -PATENTE DFYD-56.

RESOLUCIÓN EXENTA N° **626** /2017

ARICA,

24 ABR 2017

VISTOS:

1. El memorándum N° 923/2017 del Encargado de Servicios Generales.
2. La cotización del proveedor Alejandro Carevic Sierra".
3. El certificado Disponibilidad Presupuestaria de fecha 21/04/2017.
4. El Decreto con Fuerza de Ley N° 1, de 2000, de la Secretaria General de la Presidencia, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la ley N° 18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de Administración del Estado; El Decreto con Fuerza de Ley N° 1, de 2005, que fijó el texto refundido, coordinado, sistematizado y actualizado de la ley N° 19.175, Orgánica Constitucional sobre Gobierno y Administración Regional; la ley N° 19.880, que establece Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los Actos de los Órganos de la Administración del Estado; ley N° 20.981, sobre Presupuesto del Sector Público año 2017; Ley N° 19.886, normativa que rige a los contratos que celebre la Administración del Estado, a título oneroso; lo dispuesto en la Resolución N° 1600, de 2008, de la Contraloría General de la República, que establece normas sobre la exención del trámite de toma de razón; y las facultades que invisto como Intendente del Gobierno Regional de Arica y Parinacota.

CONSIDERANDO:

1. QUE, de acuerdo a lo informado mediante memorándum N° 923/2017 del Encargado de Servicios Generales, se requiere contratar el servicio de mantención de los 130.000 Kilómetros de la camioneta fiscal Patente DFYD-56.
2. QUE, dada a la dotación restringida que se posee este servicio se requiere contar con la camioneta para el normal funcionamiento del servicio.
3. QUE, el Gobierno Regional cuenta con la disponibilidad presupuestaria para contratar los servicios que sean pertinentes para las mantenciones antes señaladas.
4. Que, el servicio no se encuentra en el Catalogo electrónico de mercado público, para su compra directa.
5. Que, se propone emitir Orden de Compra de Trato Directo fundado mediante Resolución, que genera una Orden de Compra Directa, cuando el costo de evaluación de las ofertas, desde el punto de vista financiero o de utilización de recursos humanos, resulta desproporcionado en relación al monto de la contratación y esta no supera las 100 UTM, de acuerdo lo establecido en la Ley N° 19.886 y Art. 10 N°7 letra j) del Decreto N°250 que aprueba su Reglamento, al proveedor **ALEJANDRO CAREVIC SIERRA, RUT N° 8.928.402-3,,** por un monto de \$ 240.380.- (doscientos cuarenta mil trecientos ochenta pesos), Impto. Incluido, correspondiente al servicio de mantención de 130.000 Kms., incluyendo mano de obra y cambios de aceites y afinamientos del motor de la camioneta Toyota Patente DFYD-56.

RESUELVO:

1. **AUTORIZASE**, proceder mediante Trato Directo con el proveedor **ALEJANDRO CAREVIC SIERRA, RUT N° 8.928.402-3**, por un monto de \$ 240.380.- (doscientos cuarenta mil trescientos ochenta pesos), Impto. Incluido, correspondiente al servicio de mantención de 130.000 Kms., incluyendo mano de obra y cambios de aceites y afinamientos del motor de la camioneta Toyota Patente DFYD-56.
2. **ADJUDICAR**, al proveedor **ALEJANDRO CAREVIC SIERRA, RUT N° 8.928.402-3**, por un monto de \$ 240.380.- (doscientos cuarenta mil trescientos ochenta pesos), Impto. Incluido, correspondiente al servicio de mantención de 130.000 Kms., incluyendo mano de obra y cambios de aceites y afinamientos del motor de la camioneta Toyota Patente DFYD-56.
3. **IMPÚTESE**, el gasto correspondiente a la cuenta 22.06.002, del Presupuesto del Gobierno Regional de Arica y Parinacota.

ANÓTESE Y PUBLÍQUESE EN EL SISTEMA DE INFORMACIÓN DE COMPRAS Y CONTRATACIÓN PÚBLICA.



OSV/PSC/ANC/acr
Distribución física
• Oficina de partes
Distribución digital
• Unidad de Adquisiciones
• Depto. Jurídico